

RESOLUCIÓN N° 1277 DE 2023
Septiembre 1

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria GLADIS ACEVEDO CAVANZO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria GLADIS ACEVEDO CAVANZO, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.313.386, quien se desempeña como Aseadora, adscrita a la División de Planta Física, solicitó licencia ordinaria no remunerada por sesenta (60) días, del 18 de septiembre al 16 de noviembre de 2023, según comunicación de fecha veintinueve (29) de agosto de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria GLADIS ACEVEDO CAVANZO, por sesenta (60) días, del 18 de septiembre al 16 de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

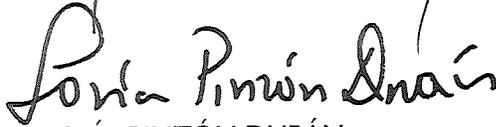
ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria GLADIS ACEVEDO CAVANZO a la División de Gestión de Talento Humano y a la División de Planta Física, para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, el primer (1) día de septiembre de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,